

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a los restantes herederos de D^a. Josefa Morón Navas, al no conocer el domicilio de la totalidad de éstos.

Texto de la notificación: "Por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 19/06/2.015) se ha dictado con fecha 27/04/16 la siguiente:

"PROVIDENCIA: Conocido el contenido del informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 19/04/16, en relación al estado de la edificación sita en la calle Miguel Romero, nº 50, de la localidad, en el que se concluye que se trata de una vivienda de una planta, actualmente deshabitada, con grave deterioro del muro de fachada, debido al agua de lluvia que penetra por una grieta existente entre la cubierta y dicho muro de fachada, por lo que éste se está rajando, habiéndose caído en parte el dintel de la puerta de acceso, la cual está totalmente oxidada; por lo que se hace necesario la realización de obras de reparación al respecto, como son sellar la grieta existente, reparación del muro de fachada, incluido dintel, posterior revestimiento y pintado y sustitución de la puerta de acceso.

El inmueble en cuestión es propiedad de herederos de D^a. Josefa Morón Navas.

En aplicación del art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente a los indicados propietarios, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por éstos, concediéndoles un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que aleguen por escrito cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho."

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre."

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

A1D5 6548 3784 F568 7664



A1D565483784F5687664

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/4/2016